



Superintendencia Bancaria de Colombia

**SUBDIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN
JUDICIAL Y EDICIONES JURÍDICAS**

GRUPO DE CONTRATOS

BORRADOR

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2003**

**SE PUBLICA DEL 23 DE JULIO AL 4 DE
AGOSTO DE 2003**

**OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA QUE REQUIERA LA
SUPERINTENDENCIA BANCARIA**

Bogotá D.C., Julio de 2003

TABLA DE CONTENIDO

	Página
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	5
CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	9
1.1 Instrucciones de Diligenciamiento	9
1.2 Objeto de la Licitación	9
1.3 Presupuesto Oficial	9
1.4 Instrucciones para la consulta y adquisición del pliego	10
1.5 Lugar, fecha y hora de apertura de la Licitación	10
1.6 Fecha y hora de cierre de la Licitación	10
1.7 Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones	11
1.8 Plazo para efectuar la evaluación de las propuestas	12
1.9 Plazo para conocer la evaluación y presentar observaciones	12
1.10 Adjudicación de la Licitación	12
1.10.1 Plazo para la adjudicación	13
1.10.2 Audiencia pública de adjudicación	13
1.10.3 Acto de adjudicación	15
1.10.4 Efectos de la adjudicación	15
1.11 Suscripción del contrato y constitución de la garantía única	15
1.11.1 Perfeccionamiento del contrato	16
1.11.2 Ejecución del contrato	16
1.11.3 Requisitos posteriores a la firma del contrato	16
1.11.3.1 Pago del impuesto de timbre nacional	16
1.11.3.2 Publicación del Contrato	16
1.12 Derechos del contratista	16
1.13 Obligaciones del contratista	17
1.14 De la participación ciudadana en la presente licitación pública	17
1.15 Correspondencia	18
CAPITULO II LOS PROPONENTES	19
2.1 Condiciones y requisitos generales exigidos a los proponentes	19
2.1.1 Adquisición del pliego de condiciones	19

	Página	
2.2	Condiciones y requisitos especiales exigidos a los proponentes	19
2.2.1	Personas naturales o jurídicas colombianas	19
2.2.2	Personas naturales o jurídicas extranjeras de naturaleza privada	20
2.2.3	Personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública	20
2.2.4	Cumplimiento de la Reciprocidad	21
2.2.5	Consortios y Uniones Temporales	21
2.3	Derechos de los proponentes	22
 CAPITULO III LAS PROPUESTAS		 23
3.1	Forma de presentar las propuestas	23
3.2	Causales de eliminación de propuestas	25
3.3	Formas de participar en la Licitación	27
3.3.1	Propuesta Básica	27
3.3.2	Propuesta Alternativa	27
3.4	Documentos que debe contener la propuesta	28
3.4.1	De carácter jurídico	28
3.4.2	De carácter financiero	32
3.4.3	De carácter económico	32
3.4.4	De carácter técnico	33
3.4.5	Documentos de los integrantes de una oferta presentada por un consorcio o unión temporal	33
3.4.6	Formatos del pliego	33
3.4.7	Documentos exigidos a las personas extranjeras	33
3.5	Término de validez de la oferta	33
3.6	Precios	34
3.7	Forma de pago	34
3.8	Costos de preparación de la oferta	35
3.9	Carácter público de la Información	35
3.10	Programa presidencial lucha contra la corrupción	36
3.11	Equilibrio de la ecuación económica contractual	36
3.12	Liquidación del contrato	36
 CAPITULO IV CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		 37
4.1	Precio	37
4.2	Plazo de restitución de los bienes perdidos de	

LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2003

Prestación servicio de vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria

Página 5 de 61

	Página
propiedad de la Superintendencia Bancaria	38
4.3 Equipos ofrecidos para la prestación del servicio	39
4.4 Cobertura Nacional	40
4.5 Factores de Definición de Empates	41

FORMATOS Y ANEXOS

Formato No. 1 Condiciones Mínimas Necesarias	42
Formato No. 2 Puestos requeridos para atender el servicio en la sede de la Superintendencia Bancaria en Bogotá, D.C.	48
Anexo No. 1 Precios	50
Resumen Precios	57
Anexo No. 2 Minuta del contrato	58

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Coordinador Grupo de Contratos

Calle 7a. No. 4-49 oficina 105 A

Bogotá D.C.

REF.: Licitación Pública 005 de 2003

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para la prestación del servicio vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento de que me sea adjudicada la licitación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y las leyes en general, y en particular en los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias; conozco igualmente las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el art. 44 num. 1o. de la misma Ley; y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. No estar el suscrito, ni la sociedad que represento, reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, y no somos deudores morosos de acuerdo a lo establecido en el párrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.

6. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias.
7. Conozco, he recibido el Pliego de Condiciones de la presente licitación y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus Adendos (si los hay), entendidos como las modificaciones al mismo, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso licitatorio.
9. Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la Superintendencia Bancaria deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente licitación:

9.1. Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO _____

CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

CARGO: _____

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

TEL. y FAX No. _____

CELULAR No. _____

E-MAIL: _____

PERSONA ENCARGADA O CONTACTO: _____

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

9.2. Si la propuesta es presentada a nombre de persona natural:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

**CÉDULA DE CIUDADANÍA
O EXTRANJERÍA:** _____

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO:** _____

**No. DE MATRICULA DEL
ESTABLECIMIENTO:** _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

TEL. Y FAX No. _____

CELULAR No. _____

E MAIL: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Propietario
del Establecimiento de Comercio)

**NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE
FIRMA, DARA LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.**

9.3. Si la propuesta es presentada a nombre de un consorcio o unión temporal:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL EPRESENTANTE: _____

**CEDULA DE CIUDADANÍA
O EXTRANJERÍA:** _____

CARGO: _____

**RAZON SOCIAL DEL CONSORCIO
O LA UNIÓN TEMPORAL:** _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

TEL. Y FAX No. _____

CELULAR No. _____

E-MAIL: _____

**PERSONA ENCARGADA
O CONTACTO:** _____

(Nombre y firma del Representante)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

1.1 INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Se solicita efectuar la lectura completa y exhaustiva del pliego de condiciones y sus adendos (si los hay), antes de contestarlo.

Responder punto por punto, siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Los vocablos Superintendencia Bancaria, Superintendencia o Entidad, tendrán igual significado; así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponente u oferente, usados en el presente pliego.

Cuando se hable de días hábiles, éstos no comprenderán los sábados, domingos ni festivos.

1.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación lo constituye la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE REQUIERA LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA**, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en el presente pliego de condiciones, por el término de un (1) año.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$463'400.000.00) incluido IVA.

Al efecto, en el presupuesto asignado a la Superintendencia Bancaria existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 470 del 3 de julio de 2003, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$57'400.000.00) con cargo a la vigencia fiscal de 2003. La Dirección General de Presupuesto Nacional mediante oficio 6197 del 26 de junio de

2003, aprobó cupo para atender la vigencia futura por valor de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE, (\$406'000.000.00).

La propuesta que supere el presupuesto oficial estimado, será eliminada.

1.4 INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones se puede consultar y adquirir en la oficina 105, zona A, de la Superintendencia Bancaria, ubicada en la calle 7a. No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C., Grupo de Contratos. La adquisición se hará previa consignación de la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$463.400.00), **no reembolsables**, en Bancolombia, **Cuenta Corriente No. 1260606248-9** denominada **Gastos Funcionamiento - Superintendencia Bancaria**, presentando la copia del recibo expedido por el Banco.

El citado pliego de condiciones, dentro del proceso de contratación identificado como lp0052003, también puede ser consultado en la página web de la Superintendencia Bancaria: www.superbancaria.gov.co

En caso de que exista alguna diferencia entre la versión impresa del pliego de condiciones y el texto del mismo publicado en internet, únicamente se tendrá en cuenta lo establecido en el documento impreso (copia dura), que será el que comprometa a la Superintendencia para todos los efectos legales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2170 de 2002, y con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance del presente proyecto de pliego de condiciones y se formulen las observaciones que se estimen pertinentes, se publica el proyecto de pliego de condiciones en la forma, términos y para los efectos previstos en la norma citada.

1.5 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación se abrirá en la ciudad de Bogotá D.C., en la Superintendencia Bancaria, Coordinación del Grupo de Contratos, ubicada en la Calle 7a. No. 4-49, oficina 105 de la zona A, **el día viernes veintinueve (29) de agosto de 2003 a las 9:00 A.M.**

1.6 FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN

El proponente deberá depositar su propuesta en la urna asignada para recibir las ofertas de la Licitación Pública No. 002 de 2003, ubicada en la Coordinación del Grupo de Contratos, oficina No. 105 de la zona A de la Superintendencia Bancaria, ubicada en la calle 7a. No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C. El depósito se hará **hasta las 4:00 P.M. del día martes nueve (09) de septiembre de 2003**, hora y fecha fijadas para el cierre de la licitación.

NOTA: NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DESPUÉS DEL DÍA Y HORA EXACTA SEÑALADOS PARA EL CIERRE DE LA LICITACIÓN. SE RECOMIENDA TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE LAS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS DENTRO DEL PLAZO Y EN EL LUGAR FIJADOS.

De las diligencias de apertura y cierre de la licitación, se levantará un Acta.

Cuando lo estime conveniente la Entidad o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado pliegos de condiciones o términos de referencia, dicho plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado (inciso 2o. numeral 5o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

1.7 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los pliegos de condiciones y para oír a los interesados, diligencia de la cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes, y de la que se entregará copia a todas las personas que hayan adquirido el pliego de condiciones o que posteriormente lo adquieran.

Dicha audiencia se celebrará **el día lunes primero (1º) de septiembre de 2003, a las 10:30 A.M.**, en el Auditorio de Capacitación de la Superintendencia Bancaria, ubicado en la Calle 7 No. 4-49, primer piso de la zona C.

La Superintendencia procederá a resolver las preguntas e inquietudes planteadas por los eventuales oferentes en el curso de la audiencia, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha de celebración de dicha diligencia, lo cual se plasmará en documento que se comunicará a todas las

personas que hayan adquirido pliego de condiciones y será publicada en la página web de la Entidad.

Por otra parte, y como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el Secretario General de la Superintendencia Bancaria expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante adendos, los cuales serán comunicados por escrito a las personas que adquirieron pliegos de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la licitación.

1.8 PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, así como para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, será de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cierre de la Licitación, esto es, **entre el XXX XXX (XX) de XXX y el XXX XXX (XX) de XXX de 2003**.

Dentro de este plazo la Superintendencia podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, las cuales deberán ser resueltas por escrito, sin que con ello se complete, adicione, modifique o mejore las propuestas.

1.9 PLAZO PARA CONOCER LA EVALUACIÓN Y PRESENTAR OBSERVACIONES

Los informes de evaluación estarán a disposición de los proponentes en la oficina del Grupo de Contratos de la Entidad, ubicada en la calle 7 No. 4-49, oficina 105, Zona A, por el término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo fijado en el numeral anterior, esto es, del **XXXX XXX (XX) al XXXXX XXX (XX) de XXXX de 2003**, con el fin de que los proponentes los conozcan y presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.10 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación de la Licitación se llevará a cabo dentro de los siguientes plazos y condiciones, previo análisis de la evaluación de las propuestas y

recomendación por parte de la Junta de Adquisiciones y Licitaciones de la Entidad.

En el acto de adjudicación, la Superintendencia se pronunciará sobre las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnico, jurídico y económico de la evaluación de las propuestas.

1.10.1 PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN

El plazo para efectuar la adjudicación de la licitación, una vez agotado el término para la evaluación de las propuestas, será de **doce (12) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al del vencimiento del término para la presentación de las observaciones, esto es, del **XXX XXX (XX) de XXXX al XXXXX XXX (XX) de XXXXX de 2003**.

Este término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, esto es, hasta por **seis (06) días hábiles**, siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan, lo cual se comunicará oportunamente a los proponentes.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la licitación, conforme a lo prescrito en los artículos 25 numeral 18° y 30 numeral 9° inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

1.10.2 AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Licitación podrá llevarse a cabo en audiencia pública cuando así lo ordene la Contraloría General de la República, previa solicitud de alguno de los proponentes, conforme lo disponen los artículos 273 de la Constitución Política y 24 numeral 3° y 30 numeral 10° de la Ley 80 de 1993 y 3° del Decreto 2170 de 2002, o de oficio si lo considera conveniente la Entidad, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

De la audiencia se levantará un Acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido.

La audiencia de adjudicación no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la Entidad.

En el evento en que la adjudicación se realice en audiencia pública, se realizará el siguiente procedimiento:

1. Publicación en la página web de la Entidad, de la resolución mediante la cual se determine la adjudicación en audiencia pública, con indicación de la fecha y sitio de su realización previa a ejecutarse la misma.
2. Inscripción de los participantes a la audiencia y entrega de formatos por parte de la Superintendencia, donde los participantes señalarán por escrito la inquietud en relación con la falta de respuesta a las observaciones presentadas dentro del término legal o para señalar cuando alguna de éstas haya sido resuelta en forma incompleta.
3. Apertura de la audiencia por parte del Secretario General de la Entidad, en la fecha y hora señalada en el acto correspondiente.
4. Verificación de los asistentes a la audiencia.
5. Lectura de antecedentes.
6. Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a la evaluación realizada por la Entidad y proyecto de respuesta de la Superintendencia a las mismas.
7. Intervención de los oferentes, por el término de diez minutos cada uno, en relación con la falta de respuesta a observaciones presentadas dentro del término legal o para señalar cuando alguna de éstas haya sido resuelta en forma incompleta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto 2170 de 2002.
8. En caso de solicitarlo algún participante, diferente a los oferentes, éste podrá intervenir por el término de diez minutos.
9. Entrega de los formatos debidamente firmados por parte de los proponentes.
10. Respuesta definitiva de la Entidad a las observaciones presentadas por los oferentes.
10. Adjudicación de la licitación

11.Cierre de la audiencia.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 3° del Decreto 2170 de 2002, la audiencia podrá cumplirse en dos etapas y desarrollarse en días diferentes.

1.10.3 ACTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante resolución motivada, que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo para los actos administrativos y, en el evento de no haberse realizado en audiencia pública, se comunicará por escrito a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes.

La Superintendencia Bancaria adjudicará la presente licitación de manera total, es decir, a un (1) solo proponente.

1.10.4 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Entidad y al adjudicatario, y contra el mismo no proceden recursos por la vía gubernativa.

1.11 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificada la resolución de adjudicación al proponente seleccionado en primer lugar, éste deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Así mismo, deberá constituir la garantía única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación por parte de la Superintendencia en tal sentido.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, queda a favor de la Superintendencia Bancaria, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

En este evento, y siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, la Superintendencia Bancaria adjudicará el contrato al proponente

calificado en segundo lugar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo establecido en el inciso 1° del presente numeral para la suscripción del contrato.

1.11.1 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente licitación se perfeccionará con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal.

1.11.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato se requerirá de la comunicación de aprobación por parte de la Superintendencia, de la garantía única constituida a su favor por el Contratista.

1.11.3 REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

1.11.3.1 Pago del impuesto de Timbre Nacional: El contratista deberá cancelar en la Pagaduría de la Superintendencia Bancaria el valor correspondiente al impuesto de timbre nacional, de conformidad con las normas legales vigentes.

1.11.3.2 Publicación en el Diario Único de Contratación Pública: El Contratista deberá presentar ante el Grupo de Contratos de la Superintendencia Bancaria el recibo de pago de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que para tal efecto le remita la Superintendencia.

1.12 DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tendrá derecho, entre otros, a:

1.12.1 Recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

Por lo tanto, tendrá derecho, previa solicitud, a que la Superintendencia le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas e irresistibles que no le sean imputables.

1.12.2 Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren, y las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

La Superintendencia no condiciona la participación en la presente licitación, ni la adjudicación, adición o modificación del eventual contrato, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al Contratista a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste.

1.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1.13.1 Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato adjudicado.

1.13.2 Garantizar la calidad de los servicios objeto de la contratación.

1.13.3 Colaborar con la Superintendencia Bancaria para el cabal cumplimiento del objeto del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.

1.13.4 Prestar el servicio de vigilancia con vigilantes en turnos de ocho (8) horas. El ofrecimiento con jornadas superiores, deberá incluir la respectiva autorización del Ministerio de Protección Social.

1.13.5 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

1.13.6 Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993 y en general de la Constitución Política y las Leyes aplicables.

1.14 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PRESENTE LICITACIÓN

La Superintendencia Bancaria invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con lo señalado en el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la presente licitación pública. Así mismo, podrán

intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual. La Superintendencia Bancaria suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirá las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

1.15 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente licitación, se entregará en el Grupo de Contratos de la Superintendencia previa su radicación en el Grupo de Correspondencia de la Entidad, ubicado en la calle 7 No. 4-49 oficina 105 de la zona A o al fax 3506021 o a la siguiente dirección de correo electrónico: lp0052003@superbancaria.gov.co

CAPITULO II

LOS PROPONENTES

En la presente licitación pueden participar en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que en este último caso tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país, y que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones y en la ley.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley con el único objeto de presentar propuesta en esta licitación, celebrar y ejecutar el contrato, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los consorcios (Parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

2.1. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes, según su condición de persona natural o jurídica (nacional o extranjera) y su participación directa o a través de consorcio o unión temporal deben cumplir.

2.1.1 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El interesado en presentar una propuesta deberá adquirir previamente el pliego de condiciones en la oficina 105 de la zona A de la Superintendencia Bancaria, **lo cual podrá hacer hasta antes del cierre de la licitación**, requisito que se probará, antes de dicho cierre, con la presentación de la copia del recibo de pago en Bancolombia.

2.2 CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECIALES EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

2.2.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COLOMBIANAS

Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la licitación.

Las personas jurídicas deben acreditar, adjuntando el certificado de existencia y representación legal:

2.2.1.1 Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. En caso de que el representante requiera alguna autorización estatutaria, deberá allegar la prueba respectiva de habersele conferido tal autorización.

2.2.1.2 Que la duración de la sociedad es igual al plazo previsto para la vigencia del contrato y un (1) año más.

2.2.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PRIVADA

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la licitación, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, y las autorizaciones que requiera el representante legal.

Además, deben acreditar mediante los documentos respectivos:

2.2.2.1 Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país, o persona jurídica privada extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro público nacional. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido en el numeral 4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

2.2.2.2 Término de duración de la sociedad, que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un año más, y competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.

2.2.2.3 Constituir un apoderado domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato y para que represente al proponente judicial y extrajudicialmente, si hubiere lugar a ello.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.2.3 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la licitación.

De otra parte, deben acreditar:

2.2.3.1 Que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia con facultades para presentar oferta y celebrar el respectivo contrato y para que las represente judicial y extrajudicialmente, si hubiere lugar a ello.

2.2.3.2 Existencia de la sociedad, su representación legal y el término de duración de la sociedad, que no puede ser inferior al plazo previsto para la vigencia del contrato y un (1) año más.

2.2.4 CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

2.2.5 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. En este último caso deben precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

La participación a título de Consorcio o Unión Temporal implica la responsabilidad solidaria de sus miembros por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas

de la propuesta y del contrato, para la Unión Temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

2.3 DERECHOS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes tienen entre otros derechos:

2.3.1 Solicitar la prórroga del plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento. Cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan adquirido los pliegos de condiciones, el plazo de la licitación se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Para tal efecto, las correspondientes solicitudes deberán presentarse por escrito ante el Grupo de Contratos de la Superintendencia Bancaria por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la hora fijada para el cierre de la licitación.

2.3.2 Solicitar aclaraciones al pliego. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura de la licitación, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los pliegos de condiciones y de oír a los interesados, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.7 de este pliego.

Sin perjuicio de ello, dentro del plazo de la licitación cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales, las cuales serán respondidas por la Entidad mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que adquirieron el pliego de condiciones. En todo caso, sólo se podrán presentar solicitudes de aclaración hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre de la licitación.

2.3.3 Conocer las evaluaciones y presentar las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la oficina del Grupo de Contratos de la Entidad, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la evaluación, con el fin de que los proponentes los conozcan y presenten las observaciones del caso. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

CAPITULO III

LAS PROPUESTAS

3.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

3.1.1. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y reunir los requisitos en él exigidos (Artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993).

3.1.2. La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y copia, con todos los documentos, formatos y anexos requeridos, a máquina y/o computador, foliada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. Favor NO incluir hojas en blanco. En caso de disparidad entre los textos o documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original de la propuesta.

3.1.3. Las propuestas deberán ser firmadas así: Cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural, con la firma de éste; y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente. En el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras con la firma del apoderado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.2.3 del presente pliego.

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL PROPONENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, SEGÚN CORRESPONDA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA.

3.1.4. Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas por parte de la Superintendencia, se solicita que se anexe un disquete contentivo de la misma en Word y/o Excel. **No obstante, para efectos de dicha evaluación, únicamente tiene validez la oferta escrita.**

3.1.5 Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

3.1.6. Las propuestas deben presentarse en sobres debidamente cerrados e identificados externamente con el número de la licitación, con el nombre de la

persona o empresa proponente y con indicación de cual es el sobre original y cuales las copias.

3.1.7. Las propuestas deben presentarse debidamente argolladas, anilladas o empastadas y foliadas.

3.1.8 No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugar distinto al señalado en el numeral 1.6 de este pliego, o presentadas en la Superintendencia **después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la licitación**. Así mismo, no se reciben propuestas de personas que no hayan adquirido el pliego de condiciones.

3.1.9 Organización para la presentación de la Documentación

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, y su estudio y evaluación por parte de la Superintendencia Bancaria, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitado en el pliego de condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- 1) Índice: Deberá contener una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la propuesta, indicando el número de página donde se encuentran.
- 2) Carta de presentación de la propuesta.
- 3) Garantía de seriedad de la propuesta y constancia de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la compañía de seguros respectiva donde conste que, tratándose de póliza, la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Dicha garantía puede ser bancaria.
- 4) Certificado de existencia y representación legal, incluyendo los poderes o las autorizaciones de los órganos sociales, si a ello hubiere lugar.
- 5) Documentos de identificación del representante legal tales como cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, libreta

militar si es hombre menor de 50 años, antecedentes disciplinarios, según corresponda y certificado judicial.

- 6) Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal si la propuesta se presenta bajo cualquiera de estas modalidades (incluyendo autorizaciones de los órganos sociales de los integrantes, si a ello hubiere lugar).
- 7) Documentos relacionados con la capacidad financiera.
- 8) Formato No. 1 de Condiciones Mínimas Requeridas.
- 9) Formato No. 2 de Características deseables del servicio.
- 10) Formato No. 3 de Servicios ofrecidos
- 11) Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 12) Propuesta(s) alternativa(s) si a ello hubiere lugar.
- 13) Otros documentos.

3.2 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La Superintendencia Bancaria no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

3.2.1 Cuando la oferta supere el valor asignado para la presente licitación, conforme lo señalado en el numeral 1.3 del Capítulo Primero del presente pliego de condiciones.

3.2.2 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Superintendencia Bancaria.

3.2.3 Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o aparezca en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

3.2.4 En caso de que uno o más socios participen en dos o más sociedades de personas o anónimas no abiertas, solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar, y en caso de igualdad en

el tiempo, la propuesta de aquella sociedad que haya retirado primero el pliego de condiciones.

3.2.5 Sin perjuicio de la posibilidad de presentar propuestas alternativas, se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta básica.

3.2.6 Cuando se determine, previo el análisis del caso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación de la licitación.

Se considerarán condiciones económicas artificialmente bajas, cuando calculado el valor promedio de las propuestas recibidas se establezca que los precios ofertados se encuentran por debajo de dicho promedio en un porcentaje superior al quince por ciento (15%).

3.2.7 Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o las explicaciones requeridas por la Superintendencia.

3.2.8 Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

3.2.9 Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones mínimas requeridas señaladas en el Formato No. 1 del presente pliego de condiciones.

3.2.10.1 Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta.

3.2.10.2. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta anexada no se ajuste a las exigencias del porcentaje del valor de la propuesta y la vigencia establecida en el presente pliego de condiciones, y no se atienda dentro de los dos (2) días hábiles siguientes la solicitud de modificación formulada por parte de la Superintendencia Bancaria.

3.2.11 Cuando el término de validez de la propuesta sea inferior a seis (6) meses, acorde con lo establecido en el numeral 3.5, o cuando dicho término esté sujeto a condición.

3.2.12 Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal, apoderado o la persona natural proponente, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, o carezca de la firma de dichos representantes o personas, según corresponda.

3.2.13 Cuando no se adjunte a la propuesta el certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o cuando con dicho certificado no se acredite el pago de los conceptos referidos en el mencionado artículo por no menos de seis (6) meses a la fecha de presentación de su propuesta.

3.2.14 Cuando se presente propuesta parcial.

3.2.15 Cuando el proponente no presente propuesta económica.

3.2.16 Las demás que se señalen en el presente pliego o se deriven de la ley.

La Superintendencia Bancaria se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

3.3 FORMAS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

El proponente podrá participar presentando ofertas en las siguientes formas:

3.3.1 Básica: Es la propuesta de carácter obligatorio que corresponde íntegramente a todas y cada una de las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones.

3.3.2 Alternativa: Los proponentes podrán presentar propuestas alternativas siempre y cuando presenten la propuesta básica y el ofrecimiento alternativo no contenga condicionamientos para la adjudicación de la licitación, reúna las condiciones técnicas y económicas, y cumpla con las especificaciones solicitadas por la Entidad en este pliego de condiciones. En este evento deberán indicar clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten.

Cuando las propuestas presentadas por un oferente varíen únicamente en los precios de los bienes que conforman el objeto de la licitación, se entenderá que se trata de otra propuesta básica independiente y no de una alternativa y se aplicará el numeral 3.2.5 del presente pliego.

Sólo será considerada y por ende evaluada la oferta alternativa del oferente que con su oferta básica quede en primer lugar de elegibilidad.

3.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

3.4.1. DE CARÁCTER JURIDICO

3.4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o por el apoderado constituido para el efecto.

3.4.1.2 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, si fuere el caso.

3.4.1.3 PODER

Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que éste está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

3.4.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seriedad o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Superintendencia Bancaria, debiendo la compañía de seguros o la entidad bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total de la propuesta, incluido el IVA, con una vigencia no inferior a **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la licitación.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de éstos.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta anexada no se ajuste a las exigencias del porcentaje del valor de la propuesta y la vigencia establecida en el presente pliego de condiciones, y no se atienda dentro de los dos (2) días hábiles siguientes la solicitud de modificación formulada por parte de la Superintendencia Bancaria, la propuesta será eliminada.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o la certificación expedida por la compañía de seguros respectiva donde conste que, tratándose de póliza, la misma no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser garantía bancaria, anexar el documento correspondiente.

3.4.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO

Si el proponente es una sociedad, organización civil, corporación, fundación o entidad sin ánimo de lucro, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado desde la fecha de cierre de la Licitación, en el cual se contemple dentro del objeto social el objeto de la presente licitación.

Si se trata de una persona natural, el proponente debe anexar el certificado del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado desde la fecha de cierre de la Licitación.

3.4.1.6 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES DEL CASO

Los Oferentes deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Los Oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Superintendencia Bancaria.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

3.4.1.7 CÉDULA DE CIUDADANIA Y LIBRETA MILITAR

La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte y libreta militar si es hombre menor de 50 años, según corresponda.

3.4.1.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

En el caso de las personas naturales, en la certificación deberá constar que el Proponente está a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta.

En el caso de personas jurídicas, dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal de la sociedad. En este caso, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones por no menos de seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

El proponente adjudicatario de la presente licitación también debe acreditar el cumplimiento del requisito señalado antes de la celebración del respectivo contrato por un tiempo no inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no superior a un (1) mes contado a la fecha de cierre de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 143 de Mayo 27 de 2002 expedida por el Procurador General de la Nación.

3.4.1.11 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

El OFERENTE deberá anexar un certificado de conformidad de los servicios que así lo requiera, en donde conste que dichos bienes cumplen con las normas técnicas colombianas, o, en su defecto, que los mismos no se encuentran sometidos a dicho cumplimiento.

Dicho certificado debe ser expedido de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. Se acepta que a la propuesta se acompañe la correspondiente solicitud del certificado de conformidad de los bienes y servicios, con constancia de recibo en la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.4.1.12 FORMATOS DEL PLIEGO

Los formatos del pliego deberán diligenciarse en su totalidad. En caso de ser insuficientes, el proponente podrá utilizar hojas adicionales, indicando el anexo al cual corresponden, utilizando la misma metodología.

3.4.1.13 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

Por tratarse de una contratación para la prestación de servicios, el proponente deberá diligenciar el formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica.

3.4.1.14 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Licencias de funcionamiento y autorizaciones vigentes que indiquen las ciudades donde se encuentra autorizado para prestar el servicio de vigilancia, de uso de frecuencia radioeléctricas y de tenencia de armas.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar las mencionadas licencias y autorizaciones vigentes.

3.4.1.15 AUTORIZACIÓN HORAS EXTRAS

Autorización del Ministerio de Protección Social si en la propuesta se ofrece la prestación del servicio de vigilancia con vigilantes en turnos superiores a las ocho (8) horas.

3.4.1.16 CERTIFICADO JUDICIAL

Por tratarse de una contratación de prestación de servicios, el representante legal del proponente deberá allegar el certificado judicial vigente expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y Ley 734 de 2002.

3.4.2 DE CARÁCTER FINANCIERO

El Oferente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

3.4.2.1 Balance General a 31 de diciembre de 2002.

3.4.2.2 Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2002.

La Superintendencia exige que los documentos de los numerales 3.4.2.1 y 3.4.2.2 estén debidamente dictaminados de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Es de precisar que cuando se trate de estados financieros presentados en moneda extranjera, los mismos deberán reexpresarse o convertirse en moneda nacional, indicando la correspondiente tasa de cambio.

3.4.2.3 Notas a los estados financieros

3.4.2.4 Fotocopias de la tarjeta profesional del Contador Público.

3.4.2.5 Certificación actualizada de vigencia de la matrícula profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedidas por la Junta Central de Contadores.

3.4.2.6 Dictamen de los Estados Financieros.

3.4.3 DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.4.3.1 Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario: El proponente deberá anexar certificado de inscripción en el Registro Único

Tributario RUT con el fin de verificar el régimen de ventas, común o simplificado al que pertenece.

3.4.3.2 Anexo No. 1 Precios: Deberá ser diligenciado teniendo en cuenta la información del Formato No. 2.

3.4.4 DE CARÁCTER TÉCNICO

3.4.4.1 Formato No. 1: Condiciones Mínimas Necesarias.

3.4.4.2 Formato No. 2: Puestos requeridos para atender el servicio en la sede de la Superintendencia Bancaria en Bogotá D.C.

3.4.5 DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los Oferentes individualmente considerados, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

3.4.6 FORMATOS DEL PLIEGO

Los formatos del pliego deberán diligenciarse en su totalidad. En caso de ser insuficientes, el proponente podrá utilizar hojas adicionales, indicando el formato o el anexo al cual corresponden, utilizando la misma metodología.

3.4.7 DOCUMENTOS EXIGIDOS A PERSONAS EXTRANJERAS

En el evento de que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera de naturaleza privada o una persona jurídica extranjera de naturaleza pública, la propuesta deberá contener todos aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos especiales exigidos a tales personas en los numerales 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del presente pliego de condiciones.

3.5 TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a **seis (6) meses**, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre de la licitación, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mínimo de seis (6) meses. Cuando el término expresado sea inferior a seis (6) meses o esté sujeto a condición, **la propuesta será eliminada.**

NOTA: EL TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA Y LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, AUNQUE COINCIDEN EN EL PLAZO (6 MESES), SON CONCEPTOS DIFERENTES.

3.6 PRECIOS

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando el impuesto a las ventas y los correspondientes descuentos, si hubiere lugar a ellos.

Si el proponente no señala el precio de los bienes y/o servicios accesorios a uno principal, la Superintendencia Bancaria entenderá que éstos se ofrecen sin costo adicional.

3.6.1 Impuesto a las Ventas: En la propuesta se debe señalar el valor neto de los bienes y el valor del impuesto a las ventas I.V.A., si aplica, conforme a la Ley.

3.6.2 Impuesto de Industria y Comercio: Es responsabilidad del proveedor suministrar en la factura o en documento escrito la actividad económica, la calidad de agente de retención o la calidad de exento o no sujeto al impuesto. El proveedor responderá por el mayor valor de las retenciones y por las sanciones correspondientes cuando informe una actividad diferente a la real y que haya generado un menor valor en la retención.

3.7 FORMA DE PAGO

La Superintendencia Bancaria cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, a través de la Pagaduría dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación en debida forma de la respectiva factura ante la División Financiera de la Superintendencia Bancaria (oficina

110 de la zona B), con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., acompañada del acta de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato.

La Superintendencia no utilizará la carta de crédito como medio de pago.

El proponente debe suministrar un número de cuenta corriente o de ahorros para que la Superintendencia proceda a efectuar el pago o pagos mediante consignación.

La Entidad no reconocerá intereses moratorios cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones, o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos.

3.8 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Cada proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Ello incluye la adquisición del pliego de condiciones, los gastos en que incurra para acudir a la audiencia de aclaración al mismo y a las eventuales visitas a las instalaciones de la Superintendencia.

La Superintendencia, por ningún motivo, efectuará reembolso alguno por concepto de los gastos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en la presente licitación.

La Superintendencia no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

3.9 CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El Proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

El Proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de parte de la Superintendencia Bancaria y, de acuerdo con la Constitución y la Ley, deberá guardar la confidencialidad que sea requerida y respetar los derechos de autor, morales y patrimoniales.

3.10 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse algún caso de corrupción se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos 5601095, 5657649, 5624128; vía fax al número telefónico: 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000-913040 o 2864810; la línea destinada por la Superintendencia Bancaria para atención al usuario 5940200 Extensión 2000; al número telefónico 5940200 Extensión 1397 correspondiente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Superintendencia Bancaria; por correo electrónico en la siguiente dirección buzon1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página web: www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección: Carrera 8ª No. 7-27 de la ciudad de Bogotá D.C.

3.11. EQUILIBRIO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA CONTRACTUAL

Para los efectos del artículo 5°, numeral 1° de la Ley 80 de 1993, los oferentes deberán desagregar e indicar en forma porcentual los diferentes componentes del valor total de la propuesta, así:

- 3.12.1 Vigilantes
- 3.12.2 Factor salarial
- 3.12.3 Factor prestacional
- 3.12.4 Aportes de Ley y seguridad social

La Superintendencia Bancaria solo reconocerá reajustes a los componentes salariales sobre los cuales el Gobierno Nacional se pronuncie expresamente y aquellos en que los mismos tengan incidencia directa (sueldos, prestaciones sociales y auxilio de transporte).

3.12. LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. En el evento de no lograrse la liquidación bilateral la Entidad la realizará de manera unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE CALIFICACION

La Junta de Adquisiciones y Licitaciones de la Superintendencia Bancaria, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en el presente pliego, recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, tal como se indica a continuación:

El puntaje asignado a cada uno de los factores se otorgara a las ofertas que superen los requerimientos mínimos solicitados por la Entidad, entendiéndose que los ofrecimientos mínimos no obtienen puntaje alguno y se constituyen como requisitos habilitadores de la respectiva propuesta

DESCRIPCION DE CRITERIOS	CALIFICACION
1 PRECIO	50
Valor de los puestos en la sede de la Entidad	45
Valor de los equipos requeridos	5
2 PLAZO DE RESTITUCION DE LOS BIENES PERDIDOS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	10
3 EQUIPOS OFRECIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	35
4 COBERTURA NACIONAL	5
TOTAL PUNTAJE	100

4.1 PRECIO

Este factor tiene como calificación máxima 50 puntos, discriminados así:

Valor puesto en los puestos en la sede de la Entidad	45
--	----

Valor de los equipos ofrecidos

5

El factor precio se califica de manera inversamente proporcional, asignando el mayor puntaje posible a quien ofrezca el menor precio para el objeto contractual. Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 adjunto, para la oferta básica, y tantos adicionales como ofertas alternativas se presenten.

A los demás proponentes se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P1/P2 * \text{Puntaje (50 puntos)}$$

P1 = Valor propuesta con precio más bajo

P2 = Valor propuesta calificada

Puntaje = 60 puntos (Calificación máxima asignada al factor PRECIO).

A los proponentes admisibles se les efectuará un chequeo aritmético. La Superintendencia Bancaria tendrá como valor de la propuesta el que resulte como valor de esta revisión.

4.2 PLAZO DE RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SUSTRÁIDOS DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA.

El proponente que ofrezca restituir los bienes que fueren sustraídos de las dependencias de la Superintendencia Bancaria en el menor tiempo, obtendrá el máximo puntaje, esto es, diez (10) puntos, de acuerdo con la tabla que se establece en este punto.

Para el efecto se anexa la siguiente tabla de reposición de bienes. El plazo se cuenta a partir de la fecha de la comunicación suscrita por el funcionario designado por la Superintendencia Bancaria como coordinador de la ejecución del contrato, en la que se informa a la compañía de vigilancia el hurto del bien.

Hasta treinta (30) días calendario sin cualquier tipo de condicionamientos para la restitución	10 puntos
Entre treinta y un (31) días y cuarenta y cinco (45) días calendario, sin condicionamientos para la restitución	6 puntos

Mas de cuarenta y cinco (45) días calendario, sin condicionamientos para la restitución	2 puntos
La propuesta que establezca condicionamientos en alguna parte de la oferta para la restitución del bien. Ejemplo: Previa investigación, esquemas de manejo de reclamos, etc.	0 puntos

4.3 EQUIPOS OFRECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los equipos señalados a continuación no son condición mínima para la prestación del servicio. Se sugiere a los proponentes que con el fin de facilitarles la prestación del servicio, opten por medios tecnológicos de ayuda para la vigilancia.

Para la evaluación de este criterio se tendrán en cuenta los equipos ofrecidos que garanticen una mejor prestación del servicio: circuito de televisión para porterías y áreas externas del edificio y 10 detectores de movimiento y control de faro para las áreas perimetrales del edificio.

DESCRIPCION	SI LO OFRECE	NO LO OFRECE
Circuito de televisión para las porterías. Debe constar de:	25 puntos	0 puntos
<ul style="list-style-type: none"> 6 mini domos a color para áreas internas del edificio, de 350 TVL, 1.0 LOX/F1.2, cada uno con fuentes de alimentación. 		
<ul style="list-style-type: none"> 2 cámaras para entrada a los parqueaderos de 1/3" a color, 24 VAC, 380 TVL, 0,45 LUX I FO,74, AI (VIDC), EI, BLC, C/CS, con lente 1/3" varifocal autoiris 3.5-8.0 mm F1.4 CS.DC, soporte techo a pared en L 360°, 7 KGR con sus respectivas fuentes de alimentación. 		
<ul style="list-style-type: none"> 4 domos a color PTZ para el área exterior, con fuente de poder y soporte a muro/poste incluidos, 		

LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2003

Prestación servicio de vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria

Página 41 de 61

teclado y adaptador.		
• Sistema de grabación digital para 16 cámaras 30 C/seg, Joystic virtual para manejo de domos, tarjeta y software.		
Diez (10) detectores de movimiento y control de faro. Con ángulo de detección mínimo de 110 grados, con reflector alógeno de cuarzo de 500 wattios de potencia a un voltaje de 208/120. La red eléctrica para el sistema será la misma que alimenta las luminarias del alumbrado exterior de propiedad de la Entidad.	10 puntos	0 puntos
TOTAL FACTOR		

El proponente deberá señalar con un X en la casilla respectiva si ofrece o no los equipos solicitados por la entidad.

NOTA: La instalación y programación de los equipos debe ser ejecutado por cuenta del proponente que ofrezca el servicio y resulte ser favorecido. Los sitios de ubicación de las cámaras y de los detectores de movimiento y control de faro serán coordinados previamente por la Superintendencia Bancaria.

En caso de ofrecer los equipos éstos deberán ajustarse en su totalidad a la descripción planteada por la Superintendencia Bancaria. En caso contrario, se calificará con cero "0" puntos el ítem.

Los puntajes de calificación serán los siguientes: Circuito de televisión, veinticinco (25) puntos; detectores de movimiento y control de faro, diez (10) puntos, para un máximo puntaje de treinta y cinco (35) puntos.

4.4 COBERTURA NACIONAL

El servicio de vigilancia deberá prestarse, en forma inmediata, en Bogotá D.C., y otras ciudades, previa solicitud de la Superintendencia Bancaria, para

lo cual el proponente deberá relacionar las ciudades donde tenga **sucursales y/o agencias autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.**

La Superintendencia Bancaria evaluará este criterio en forma directamente proporcional, es decir, a mayor número de sucursales y/o agencias autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mayor puntaje.

Este factor tiene como calificación máxima 5 puntos.

4.5 FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegare a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a:

- 1) La propuesta más favorable para la Entidad en el factor precio.

De persistir la igualdad,

- 2) La propuesta más favorable para la Entidad en el factor equipos ofrecidos para la prestación del servicio.

De persistir la igualdad,

- 3) Plazo de restitución de los bienes perdidos de propiedad o al servicio de la Superintendencia Bancaria.

De persistir la igualdad,

- 4) Cobertura nacional.

FORMATO No. 1**CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS
SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE RECEPCIONISTAS QUE REQUIERA LA
SUPERINTENDENCIA BANCARIA.**

LA PROPUESTA QUE NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS DEL SERVICIO (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO) NO SERÁ EVALUADA

Para el efecto deberá contestar en el orden señalado cada una de las características del servicio y equipo mínimo requerido, indicando con un SI o un NO su aceptación y cumplimiento.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de vigilancia permanente, objeto de la licitación, el proponente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			
		SI/NO	Folio(s) de la propuesta donde señala o anexa el ofrecimiento
1.1	Presentar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Este documento deberá demostrar que la sociedad se encuentra vigente a la fecha de cierre de la presente licitación.		
1.2	Anexar la(s) resolución(es) de autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar el servicio de vigilancia en la sede principal y agencias o sucursales en otras ciudades o municipios.		
1.3	Los vigilantes que presten el servicio, han debido realizar y aprobar, como mínimo, la capacitación establecida en la Resolución No. 4007 del 30 de septiembre de 1996 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad		

LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2003

Prestación servicio de vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria

Página 44 de 61

	Privada, esto es, ciclo básico de seguridad.		
1.4	<p>Vigilar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas de la Superintendencia Bancaria no sean objeto de sustracción o daño; en caso de sustracción, deberán restituirlos en el término propuesto, contado a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido se haga a través del funcionario designado por la Superintendencia para coordinar la ejecución del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación la Superintendencia Bancaria, hará entrega al contratista del inventario correspondiente de los bienes que reposan en todos y cada uno de los sitios objeto del servicio de vigilancia que se contrata. El contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del inventario, verificará la existencia de los bienes y presentará las observaciones que considere pertinentes, si transcurrido este lapso el contratista no presenta ninguna observación se entenderá que lo acepta de manera incondicional. Así mismo, la Superintendencia informará oportunamente al Contratista sobre la adquisición de nuevos bienes. Respecto del ingreso de los bienes que no son de propiedad de la Superintendencia, éstos deben registrarse en la planilla de control de entrada y salida de elementos personales (proforma P.4000-48), en donde se registrará: el nombre legible de la persona, número de cédula de ciudadanía, descripción e identificación del bien; si el elemento es de propiedad de un funcionario se escribirá el número del carné. El vigilante verificará que coincida el nombre de la persona con el respectivo documento de identificación. El registro se efectuará tanto al ingreso del bien como a la salida del mismo.</p>		
1.5	<p>El tiempo efectivo para reemplazar un vigilante deberá ser de cuatro (4) horas. Este término se cuenta a partir del respectivo llamado o aviso efectuado por el Supervisor de la firma contratista o por el funcionario designado por la Superintendencia para supervisar la ejecución</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2003

Prestación servicio de vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria

Página 45 de 61

	del contrato.		
1.6	Los cambios del personal que preste el servicio y que solicite la entidad a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, se deberán realizar, en un plazo de un (1) día contado a partir de que se presente la mencionada solicitud. Para el efecto la entidad deberá contar con un listado de personas con su respectiva documentación.		
1.7	El proponente deberá ofrecer para la prestación del servicio de vigilancia que requiere esta Superintendencia en su sede, SUPERVISIÓN permanente las veinticuatro (24) horas, de lunes a domingo.		
1.8	Anexar el certificado de paz y salvo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre las multas y sanciones impuestas por dicha entidad.		
1.9	El proponente deberá certificar los cursos de capacitación que se les brinde a los trabajadores para el desempeño de las funciones, la intensidad horaria de cada curso y el nombre de la escuela por medio de la cual los capacita.		
1.10	El personal que preste el servicio deberá ser bachiller para lo cual deberá anexar copia de la respectiva acta de grado de institución debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.		
1.11	El personal femenino que preste el servicio de recepción deberá tener excelente presentación personal y el vestuario deberá ser aprobado por la Superintendencia, previo a la iniciación del contrato. Este personal no deberá tener uniforme de vigilancia y la indumentaria deberá ser acorde con el ejercicio de sus labores. El proponente deberá presentar tres fotos de diferentes dotaciones propuestas para ser escogidas por la Entidad. Sin embargo, la Superintendencia se reserva el derecho de solicitar cambios, en el evento de ser favorecido el proponente con la adjudicación..		
1.12	Todo el personal de receptionistas deberán estar debidamente capacitadas en relaciones humanas, atención al público y en digitación de equipos de cómputo.		

LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2003

Prestación servicio de vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria

Página 46 de 61

1.13	El proponente deberá anexar fotos de los uniformes ofrecidos para los vigilantes que prestarán el servicio. Estos deberán ajustarse a lo establecido en la resolución 1368 del 17 de junio de 2002 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. La Superintendencia Bancaria se reserva el derecho de solicitar cambios en los mismos.		
1.14	La escogencia del personal, es responsabilidad del contratista. Por esto, debe ser personal idóneo, de gran madurez, tolerancia y calidad humana, para cubrir los servicios. El personal debe comprender la misión de la Superintendencia Bancaria y comprometerse con la misma, por lo que se hace necesario que el contratista previamente tenga conocimiento de la Entidad contratante y así le de un curso de inducción al personal que vincule para la ejecución del contrato.		
NOTA: La función prestada por el Supervisor del servicio de vigilancia, no deberá tener costo alguno adicional para la Superintendencia Bancaria, ya que ésta se considera inherente al servicio para una prestación responsable del mismo.			

2. EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO

		SI/NO	Folio(s) de la propuesta donde señala o anexa el ofrecimiento
2.1	Un arma de fuego en perfecto estado de funcionamiento por cada vigilante. El proponente deberá anexar fotocopia legible de los salvoconductos vigentes a la fecha de cierre de la presente licitación, para la totalidad del armamento requerido para la prestación del servicio de vigilancia, expedidos por la autoridad competente.		
2.2	Tres (3) detectores de metal de arco para control de entrada y salida de personas, en la entrada principal del edificio sede y en los dos accesos a los sótanos 1 y 2.		
2.3	Dos (2) espejos cóncavos para revisión de vehículos a la entrada de los parqueaderos.		
2.4	Dos computadores con procesador de 800		

LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2003

Prestación servicio de vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria

Página 47 de 61

	<p>MHZ o superior, memoria de 128 MG y disco duro de 20 GB, con monitor, mouse y teclado, cada uno, con su respectiva licencia. Los equipos deben tener instalado un software, para llevar el registro y control de acceso de visitantes con captura de fotografía. El computador debe incluir el puerto de conexión para cámara de video, la cual de igual forma debe ser suministrada por el contratista. El equipo deberá ser ubicado en la recepción del edificio sede de la Entidad.</p> <p>Nota 1: La impresión de la ficha con fotografía sólo se efectuará cuando la Entidad así lo requiera. En los demás casos el registro fotográfico debe permanecer en el archivo del equipo con su respectiva copia.</p> <p>Nota 2: Con la factura mensual de prestación del servicio se deberá entregar el medio magnético que contenga la información del registro de visitantes del mes en el cual se factura.</p>		
2.5	Una impresora matriz de punto, para efectuar la impresión de los registros de visitantes al Edificio. El proponente favorecido debe suministrar el papel y la cinta o toner para la impresora.		
2.6	Una (1) linterna por cada puesto de vigilancia de veinticuatro (24) horas.		
2.7	Un radio teléfono portátil por cada vigilante y dos adicionales para funcionarios de la Superintendencia, con un alcance mínimo de 2 kilómetros (punto a punto), especificando marca y modelo. Los radio teléfonos portátiles se distribuirán de conformidad con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.		
2.8	Un (1) radio base no inferior a cinco (5) vatios con su respectiva antena. Incluir especificaciones del equipo, el cual debe ser instalado en el edificio sede de la Entidad.		
2.9	El proponente deberá anexar fotocopia de la licencia o documento de autorización para uso de frecuencia privada, vigentes a la fecha de cierre de la licitación, expedidos por el Ministerio de Comunicaciones.		

LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2003

Prestación servicio de vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria

Página 48 de 61

2.10	El proponente deberá anexar la resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar cada uno de los medios tecnológicos que ofrezca en su propuesta.		
2.11	Suministrar las fichas para los visitantes que ingresen al Edificio sede de la Entidad, con los correspondientes ganchos caimanes, las cuales deberán tener las siguientes características: Elaboradas en material acrílico con la impresión "Superintendencia Bancaria de Colombia" y con número; diferente color por cada piso, incluyendo la Biblioteca y recepción de paquetes. Cantidad mínima: Treinta (30) por cada color.		

NOTA: Para la evaluación técnica de la propuesta deberá anexar los siguientes documentos:

		SI/NO	Folio(s) de la propuesta donde anexa el ofrecimiento
1	Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
2	Resolución de autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar el servicio de vigilancia en la ciudad de Bogotá D.C. y en las demás ciudades relacionadas en la propuesta.		
3	Autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, para la utilización de los medios tecnológicos ofrecidos.		
4	Salvoconductos de armas vigentes.		
5	Licencias de funcionamiento para uso de frecuencia privada expedida por el Ministerio de Comunicaciones. En el caso de consorcios o uniones temporales, podrá uno de los oferentes contar con dicha autorización.		
6	El ofrecimiento con jornadas superiores a la ordinaria deberá incluir la respectiva autorización del Ministerio de Protección Social.		

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, en relación con los numerales 1, 3, 4, 5 y 6, cada uno de sus integrantes debe cumplir con dichos requisitos.

FORMATO No. 2

PUESTOS REQUERIDOS PARA ATENDER EL SERVICIO EN LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA EN BOGOTA, D.C.

ITEM 1: Cinco (5) puestos de vigilancia permanentes de veinticuatro (24) horas cada uno, de lunes a domingo, distribuidos así:

- 1 Reja entrada al edificio
- 1 Entrada al parqueadero sótano uno
- 1 Entrada portería principal
- 2 Recorredores externos ambos con medios caninos

ITEM 2: Dos (2) puestos de vigilancia permanente de veinticuatro (24) horas, de lunes a viernes, distribuidos así:

- 2 Piso 5 de la zona A

ITEM 3: Cuatro (4) puestos de vigilancia, de lunes a sábado, en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., distribuidos así:

- 1 Piso 1 de la Zonas A, B y C
- 1 Acceso parqueadero sótano dos
- 1 Piso 2º y 3º de las zonas A y B
- 1 Piso 4º zona A y B y 5º zona B

ITEM 4: Un (1) puesto de vigilancia, de lunes a sábado, veinticuatro (24) horas, distribuido así:

- 1 Acceso parqueadero sótano uno

ITEM 5: Cuatro (4) puestos de vigilancia, de lunes a viernes, en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., distribuidos así:

- 2 Rejas hall recepción edificio
- 1 Puerta ingreso funcionarios
- 1 Recorredor parqueaderos sótano 1 y 2

ITEM 6: Cuatro (4) recepcionistas, de lunes a viernes, en horario de 8:15 a.m. a 6:00 p.m.

4 Recepción del edificio y manejo de las consolas para atención del conmutador telefónico.

ITEM 7: Un (1) puesto de vigilancia fuera de la sede de la Entidad o fuera de Bogotá DC.

NOTA 1: La Superintendencia Bancaria, podrá aumentar o disminuir la cantidad de puestos de vigilancia señalados para su sede en Bogotá, D.C.

NOTA 2: Los puestos de vigilancia que requiera la Superintendencia Bancaria, en otras sedes o ciudades deberán ser permanentes de veinticuatro (24) horas, cada uno, de lunes a domingo. Este servicio se prestará según el requerimiento escrito que formule el funcionario designado para el efecto por la Superintendencia Bancaria al Contratista.

NOTA 3: Para efectos de la calificación de las propuestas se tendrá en cuenta el valor de un (1) puesto de vigilancia fuera de la sede de la Superintendencia Bancaria, bien sea en Bogotá D.C. o en otras ciudades.

NOTA 4: El valor de la disponibilidad presupuestal que ampara la presente licitación no incluye presupuesto para cubrir puestos de vigilancia fuera de la sede de la superintendencia. La entidad requiere contar con este servicio en el evento que en desarrollo de sus funciones necesite disponer de vigilancia para el control y supervisión de una entidad vigilada por la Superintendencia Bancaria. Para el efecto, la entidad obtendrá la correspondiente disponibilidad presupuestal para cubrir los puestos que llegare a necesitar. En dicho caso la compañía adjudicataria de la licitación deberá mantener el valor ofrecido del puesto fuera de la sede de la entidad.

ANEXO No. 1

PRECIOS

(Diligenciar)

ITEM 1: CINCO (5) PUESTOS DE VIGILANCIA PERMANENTE DE VEINTICUATRO (24) HORAS, CADA UNO DE LUNES A DOMINGO

FACTOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL

1.- FACTOR SALARIAL

- a) Sueldo mensual \$ _____
- b) Recargo por trabajo nocturno, dominicales, festivos y horas extras. \$ _____
- c) Subsidio de transporte \$ _____

SUBTOTAL FACTOR SALARIAL \$ _____

2.- FACTOR PRESTACIONAL

- a) Cesantías 8.33% \$ _____
- b) Vacaciones 4.16% (2) \$ _____
- c) Prima de servicios 8.33% \$ _____
- d) Intereses sobre cesantías 1% (1) \$ _____

SUBTOTAL FACTOR PRESTACIONAL \$ _____

3.- APORTES DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Caja de Compensación Familiar 4% (2) \$ _____
 - b) I.C.B.F. 3% (2) \$ _____
 - c) SENA 2% (2) \$ _____
 - d) Aportes para seguridad social 22.475% (2) \$ _____
- (3)

SUBTOTAL APORTES Y SEGURIDAD SOC. \$ _____

4.- DOTACIONES

- \$ _____
- VALOR MENSUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL 5 PUESTOS DE VIGILANCIA \$ _____
- VALOR ANUAL ADMINISTRACION \$ _____
- VALOR ANUAL IMPREVISTOS \$ _____
- VALOR ANUAL UTILIDAD \$ _____
- IVA (calculado sobre el (AIU) \$ _____
- VALOR TOTAL PROPUESTA (5) PUESTOS** \$ _____

(1) Se liquida tomando como base el factor salarial

(2) Se liquida excluyendo el subsidio de transporte

(3) Salud 8%, pensión 10,125% y riesgos profesionales (4.350%, si hay modificación ajustar)

NOTA: De conformidad con el Decreto 522 de 2003, los servicios de vigilancia están gravados con el IVA del 7% sobre el AIU.

ANEXO No. 1

PRECIOS

(Diligenciar)

ITEM 2: DOS (2) PUESTOS DE VIGILANCIA PERMANENTE DE VEINTICUATRO (24) HORAS, DE LUNES A VIERNES

FACTOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL

1.- FACTOR SALARIAL

- a) Sueldo mensual \$ _____
- b) Recargo por trabajo nocturno, dominicales, festivos y horas extras. \$ _____
- c) Subsidio de transporte \$ _____

SUBTOTAL FACTOR SALARIAL \$ _____

2.- FACTOR PRESTACIONAL

- a) Cesantías 8.33% \$ _____
- b) Vacaciones 4.16% (2) \$ _____
- c) Prima de servicios 8.33% \$ _____
- d) Intereses sobre cesantías 1% (1) \$ _____

SUBTOTAL FACTOR PRESTACIONAL \$ _____

3.- APORTES DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Caja de Compensación Familiar 4% (2) \$ _____
- b) I.C.B.F. 3% (2) \$ _____
- c) SENA 2% (2) \$ _____
- d) Aportes para seguridad social 22.475% (2) \$ _____

SUBTOTAL APORTES Y SEGURIDAD SOC. \$ _____

4.- DOTACIONES

- VALOR MENSUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL 2 PUESTOS DE VIGILANCIA \$ _____
- VALOR ANUAL ADMINISTRACION \$ _____
- VALOR ANUAL IMPREVISTOS \$ _____
- VALOR ANUAL UTILIDAD \$ _____
- IVA (calculado sobre el (AIU) \$ _____
- VALOR TOTAL PROPUESTA (2) PUESTOS** \$ _____

(4) Se liquida tomando como base el factor salarial

(5) Se liquida excluyendo el subsidio de transporte

(6) Salud 8%, pensión 10,125% y riesgos profesionales (4.350%, si hay modificación ajustar)

NOTA: De conformidad con el Decreto 522 de 2003, los servicios de vigilancia están gravados con el IVA del 7% sobre el AIU.

ANEXO No. 1

PRECIOS

(Diligenciar)

ITEM 3: CUATRO (4) PUESTOS DE VIGILANCIA, DE LUNES A SABADO, EN HORARIO DE 7.00 A.M A 7.00 P.M.

FACTOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL

1.- FACTOR SALARIAL

- a) Sueldo mensual \$ _____
- b) Recargo por trabajo nocturno, dominicales, festivos y horas extras. \$ _____
- c) Subsidio de transporte \$ _____

SUBTOTAL FACTOR SALARIAL \$ _____

2.- FACTOR PRESTACIONAL

- a) Cesantías 8.33% \$ _____
- b) Vacaciones 4.16% (2) \$ _____
- c) Prima de servicios 8.33% \$ _____
- d) Intereses sobre cesantías 1% (1) \$ _____

SUBTOTAL FACTOR PRESTACIONAL \$ _____

3.- APORTES DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Caja de Compensación Familiar 4% (2) \$ _____
- b) I.C.B.F. 3% (2) \$ _____
- c) SENA 2% (2) \$ _____
- d) Aportes para seguridad social 22.475% (2) \$ _____

SUBTOTAL APORTES Y SEGURIDAD SOC. \$ _____

4.- DOTACIONES

- VALOR MENSUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL 4 PUESTOS DE VIGILANCIA \$ _____
- VALOR ANUAL ADMINISTRACION \$ _____
- VALOR ANUAL IMPREVISTOS \$ _____
- VALOR ANUAL UTILIDAD \$ _____
- IVA (calculado sobre el (AIU) \$ _____
- VALOR TOTAL PROPUESTA (4) PUESTOS** \$ _____

(7) Se liquida tomando como base el factor salarial

(8) Se liquida excluyendo el subsidio de transporte

(9) Salud 8%, pensión 10,125% y riesgos profesionales (4.350%, si hay modificación ajustar)

NOTA: De conformidad con el Decreto 522 de 2003, los servicios de vigilancia están gravados con el IVA del 7% sobre el AIU.

ANEXO No. 1

PRECIOS

(Diligenciar)

ITEM 4: UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA, DE LUNES A SABADO, VEINTICUATRO (24) HORAS

FACTOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL

1.- FACTOR SALARIAL

- a) Sueldo mensual \$ _____
- b) Recargo por trabajo nocturno, dominicales, festivos y horas extras. \$ _____
- c) Subsidio de transporte \$ _____

SUBTOTAL FACTOR SALARIAL \$ _____

2.- FACTOR PRESTACIONAL

- a) Cesantías 8.33% \$ _____
- b) Vacaciones 4.16% (2) \$ _____
- c) Prima de servicios 8.33% \$ _____
- d) Intereses sobre cesantías 1% (1) \$ _____

SUBTOTAL FACTOR PRESTACIONAL \$ _____

3.- APORTES DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Caja de Compensación Familiar 4% (2) \$ _____
- b) I.C.B.F. 3% (2) \$ _____
- c) SENA 2% (2) \$ _____
- d) Aportes para seguridad social 22.475% (2) \$ _____

SUBTOTAL APORTES Y SEGURIDAD SOC. \$ _____

4.- DOTACIONES

- VALOR MENSUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL 1 PUESTO DE VIGILANCIA \$ _____
- VALOR ANUAL ADMINISTRACION \$ _____
- VALOR ANUAL IMPREVISTOS \$ _____
- VALOR ANUAL UTILIDAD \$ _____
- IVA (calculado sobre el (AIU) \$ _____
- VALOR TOTAL PROPUESTA (1) PUESTO** \$ _____

(10)Se liquida tomando como base el factor salarial

(11)Se liquida excluyendo el subsidio de transporte

(12)Salud 8%, pensión 10,125% y riesgos profesionales (4.350%, si hay modificación ajustar)

NOTA: De conformidad con el Decreto 522 de 2003, los servicios de vigilancia están gravados con el IVA del 7% sobre el AIU.

ANEXO No. 1

PRECIOS

(Diligenciar)

ITEM 5: CUATRO (4) PUESTOS DE VIGILANCIA, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 7.00 A.M A 7.00 P.M.

FACTOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL

1.- FACTOR SALARIAL

- a) Sueldo mensual \$ _____
- b) Recargo por trabajo nocturno, dominicales, festivos y horas extras. \$ _____
- c) Subsidio de transporte \$ _____

SUBTOTAL FACTOR SALARIAL \$ _____

2.- FACTOR PRESTACIONAL

- a) Cesantías 8.33% \$ _____
- b) Vacaciones 4.16% (2) \$ _____
- c) Prima de servicios 8.33% \$ _____
- d) Intereses sobre cesantías 1% (1) \$ _____

SUBTOTAL FACTOR PRESTACIONAL \$ _____

3.- APORTES DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Caja de Compensación Familiar 4% (2) \$ _____
- b) I.C.B.F. 3% (2) \$ _____
- c) SENA 2% (2) \$ _____
- d) Aportes para seguridad social 22.475% (2) \$ _____

SUBTOTAL APORTES Y SEGURIDAD SOC. \$ _____

4.- DOTACIONES

- VALOR MENSUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL 4 PUESTOS DE VIGILANCIA \$ _____
- VALOR ANUAL ADMINISTRACION \$ _____
- VALOR ANUAL IMPREVISTOS \$ _____
- VALOR ANUAL UTILIDAD \$ _____
- IVA (calculado sobre el (AIU) \$ _____
- VALOR TOTAL PROPUESTA (4) PUESTOS** \$ _____

(13)Se liquida tomando como base el factor salarial

(14)Se liquida excluyendo el subsidio de transporte

(15)Salud 8%, pensión 10,125% y riesgos profesionales (4.350%, si hay modificación ajustar)

NOTA: De conformidad con el Decreto 522 de 2003, los servicios de vigilancia están gravados con el IVA del 7% sobre el AIU.

ANEXO No. 1

PRECIOS

(Diligenciar)

ITEM 6: CUATRO (4) RECEPCIONISTAS, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8.15 A.M A 6.00 P.M.

FACTOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL

1.- FACTOR SALARIAL

- a) Sueldo mensual \$ _____
- b) Recargo por trabajo nocturno, dominicales, festivos y horas extras. \$ _____
- c) Subsidio de transporte \$ _____

SUBTOTAL FACTOR SALARIAL \$ _____

2.- FACTOR PRESTACIONAL

- a) Cesantías 8.33% \$ _____
- b) Vacaciones 4.16% (2) \$ _____
- c) Prima de servicios 8.33% \$ _____
- d) Intereses sobre cesantías 1% (1) \$ _____

SUBTOTAL FACTOR PRESTACIONAL \$ _____

3.- APORTES DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Caja de Compensación Familiar 4% (2) \$ _____
- b) I.C.B.F. 3% (2) \$ _____
- c) SENA 2% (2) \$ _____
- d) Aportes para seguridad social 22.475% (2) \$ _____

SUBTOTAL APORTES Y SEGURIDAD SOC. \$ _____

4.- DOTACIONES

- VALOR MENSUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL 4 RECEPCIONISTAS \$ _____
- VALOR ANUAL ADMINISTRACION \$ _____
- VALOR ANUAL IMPREVISTOS \$ _____
- VALOR ANUAL UTILIDAD \$ _____
- IVA (calculado sobre el (AIU) \$ _____
- VALOR TOTAL PROPUESTA (4) RECEPCIONISTAS** \$ _____

(16)Se liquida tomando como base el factor salarial

(17)Se liquida excluyendo el subsidio de transporte

(18)Salud 8%, pensión 10,125% y riesgos profesionales (4.350%, si hay modificación ajustar)

NOTA: De conformidad con el Decreto 522 de 2003, los servicios de vigilancia están gravados con el IVA del 7% sobre el AIU.

ANEXO No. 1

PRECIOS

(Diligenciar)

ITEM 7: UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA FUERA DE LA SEDE DE LA ENTIDAD O FUERA DE BOGOTÁ, D.C.

FACTOR SALARIAL, PRESTACIONAL Y APORTES Y SEGURIDAD SOCIAL

1.- FACTOR SALARIAL

- a) Sueldo mensual \$ _____
- b) Recargo por trabajo nocturno, dominicales, festivos y horas extras. \$ _____
- c) Subsidio de transporte \$ _____

SUBTOTAL FACTOR SALARIAL \$ _____

2.- FACTOR PRESTACIONAL

- a) Cesantías 8.33% \$ _____
- b) Vacaciones 4.16% (2) \$ _____
- c) Prima de servicios 8.33% \$ _____
- d) Intereses sobre cesantías 1% (1) \$ _____

SUBTOTAL FACTOR PRESTACIONAL \$ _____

3.- APORTES DE LEY Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Caja de Compensación Familiar 4% (2) \$ _____
- b) I.C.B.F. 3% (2) \$ _____
- c) SENA 2% (2) \$ _____
- d) Aportes para seguridad social 22.475% (2) \$ _____

SUBTOTAL APORTES Y SEGURIDAD SOC. \$ _____

4.- DOTACIONES

- VALOR MENSUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL SERVICIO POR PUESTO \$ _____
- VALOR ANUAL 1 PUESTO DE VIGILANCIA \$ _____
- VALOR ANUAL ADMINISTRACION \$ _____
- VALOR ANUAL IMPREVISTOS \$ _____
- VALOR ANUAL UTILIDAD \$ _____
- IVA (calculado sobre el (AIU) \$ _____
- VALOR TOTAL PROPUESTA (1) PUESTO** \$ _____

(19)Se liquida tomando como base el factor salarial

(20)Se liquida excluyendo el subsidio de transporte

(21)Salud 8%, pensión 10,125% y riesgos profesionales (4.350%, si hay modificación ajustar)

NOTA: De conformidad con el Decreto 522 de 2003, los servicios de vigilancia están gravados con el IVA del 7% sobre el AIU.

PRECIOS
(Diligenciar)

R E S U M E N

ÍTEM 1: VALOR TOTAL CINCO (5) PUESTOS DE VIGILANCIA \$ _____

ÍTEM 2: VALOR TOTAL DOS (2) PUESTOS DE VIGILANCIA \$ _____

ÍTEM 3: VALOR TOTAL CUATRO (4) PUESTOS DE VIGILANCIA \$ _____

ÍTEM 4: VALOR TOTAL UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA \$ _____

ÍTEM 5: VALOR TOTAL CUATRO (4) PUESTOS DE VIGILANCIA \$ _____

ÍTEM 6: VALOR TOTAL CUATRO (4) RECEPCIONISTAS \$ _____

VALOR TOTAL PROPUESTA PARA LA SEDE DE LA ENTIDAD \$ _____

VALOR TOTAL PROPUESTA DE VIGILANCIA \$ _____

ÍTEM 7: VALOR TOTAL UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA

FUERA DE LA SEDE Y/O FUERA DE BOGOTÁ \$ _____

ANEXO No. 2**MINUTA DEL CONTRATO**

Entre los suscritos, _____, identificada con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, actuando en calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA BANCARIA**, facultada para suscribir este contrato de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 0254 del 1° de Marzo de 1999 expedida por el Superintendente Bancario, y quien se denominará la **SUPERINTENDENCIA** de una parte, y de otra, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, quien declara no encontrarse ni él ni la sociedad que representa incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 80. de la ley 80 de 1993, así como en las demás consagradas en la Constitución y la Ley, actuando como Representante Legal en su calidad de _____ de la sociedad _____ con NIT _____, facultado para contratar de conformidad con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de _____ de fecha _____, quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **1)** La **SUPERINTENDENCIA** tiene necesidad de contratar la prestación de los servicios de vigilancia; **2)** De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, dicha contratación se tramitó como licitación pública bajo el código Ip005-2003; **3)** Dentro de dicho proceso de selección del contratista, se publicaron los siguientes avisos de prensa _____; **4)** Presentaron propuesta las siguientes firmas: _____; **5)** La evaluación de las propuestas estuvo a disposición de los oferentes los días _____ de 2003, para conocer su resultado y presentar observaciones; **6)** En su sesión de _____ de 2003, la Junta de Adquisiciones y Licitaciones de la **SUPERINTENDENCIA** recomendó adjudicar la licitación pública 002 de 2003 y celebrar el respectivo contrato con _____, por ocupar el primer lugar de elegibilidad, cumplir con las condiciones mínimas requeridas y ser conveniente para los intereses de la Entidad; **7)** Mediante Resolución No. ___ de fecha _____ de 2003 expedida por el Secretario General de la Superintendencia Bancaria, se adjudicó la Licitación Pública 005 de 2003; **8)** Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto de conformidad con el certificado No. 470 de julio 3 de 2003 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$463.400.000.00) expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la **SUPERINTENDENCIA**, de los cuales CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$57'400.000.00) corresponden a la vigencia fiscal de 2003 y CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$406'000.000.00) a la vigencia del año 2004 de conformidad con la aprobación impartida por la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda mediante oficio No. _____ del 26 de junio de 2003; **9)** La partida para atender el gasto y la celebración del presente contrato se rigen por lo dispuesto

en la Ley 780 de 2002 y el Decreto 3200 del mismo año; En consecuencia, las partes acordamos las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.-** El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de vigilancia que requiera la **SUPERINTENDENCIA**, de conformidad con la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, la cual en un todo, forma parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: (*Obligaciones concordantes con las condiciones mínimas requeridas, contenidas en el pliego de condiciones y con los ofrecimientos presentados por el Contratista en su propuesta*)...; **X)** Publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud de la **SUPERINTENDENCIA**; **X)** Pagar el impuesto de timbre nacional que se cause con ocasión del presente contrato en la Pagaduría de la **SUPERINTENDENCIA**, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; **X)** Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003; y **X)** No ceder ni subcontratar el presente contrato sin la previa autorización escrita de la **SUPERINTENDENCIA**. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA.-** Esta se obliga a: **1)** Pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en los términos establecidos en la cláusula séptima, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales; y **2)** Colaborar con el **CONTRATISTA** para el cumplimiento del contrato y de las obligaciones a su cargo. **CUARTA.- DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.-** La **SUPERINTENDENCIA** ejercerá la supervisión de la ejecución del presente contrato a través del Coordinador del Grupo de Servicios Generales, con el apoyo del personal a su cargo, quienes serán responsables de: **1)** Velar porque el objeto del presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el **CONTRATISTA** en su propuesta; **2)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes; **3)** Verificar que la calidad de los servicios prestados sea óptima; **4)** Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efecto de los pagos; y **5)** Presentar en forma oportuna informes al Grupo de Contratos de la Entidad, según lo indicado en la Resolución No. 1079 de Julio 11 de 2000, atendiendo a la modalidad del contrato. **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución del presente contrato es de ____ () ____, contado a partir del día siguiente de la fecha de la comunicación de aprobación de la garantía única por parte de la **SUPERINTENDENCIA**. **SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente contrato tendrá una vigencia de _____ () _____, contados a partir de su perfeccionamiento. Dentro de la vigencia del contrato se contempla su plazo de ejecución y el término de garantía de los bienes ofrecido por el **CONTRATISTA**. **SÉPTIMA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** El valor total del contrato es de _____ PESOS M/C (\$ _____), de los cuales _____ PESOS M/C (\$ _____) corresponden al valor de los servicios objeto del presente contrato y _____ PESOS M/C (\$ _____) al I.V.A., valor que el Grupo de Pagaduría de la

SUPERINTENDENCIA pagará al **CONTRATISTA** por mensualidades vencidas, previa la constancia de la prestación de los servicios de vigilancia a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. El pago correspondiente al mes de diciembre de 2003 se hará con cargo al día 30 del mismo mes. **PARÁGRAFO 1°.-** El valor correspondiente a los pagos será consignado en la cuenta bancaria que indique por escrito el **CONTRATISTA** en la factura pertinente. **PARÁGRAFO 2°.-** La factura deberá indicar, para efectos del impuesto de Industria y Comercio, la actividad económica, industrial o profesional del **CONTRATISTA**. **OCTAVA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor que la **SUPERINTENDENCIA** se compromete a pagar por este contrato, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que se han efectuado en el presupuesto nacional de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones, y se pagará con cargo a dicho presupuesto para la vigencia fiscal de 2003, con sujeción al Plan Anual de Caja PAC. **NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA.-** El **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, mediante la constitución de garantía única a favor de la **SUPERINTENDENCIA** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, con un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre legalmente autorizada, la cual amparará: **1)** El cumplimiento de las obligaciones por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y dos (2) meses más; **2)** La calidad de los servicios prestados por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y un año más; **3)** El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado al servicio objeto del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más; **4)** En póliza anexa, el contratista deberá constituir póliza de responsabilidad civil que frente a terceros pueda derivarse de la ejecución de este contrato por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una duración igual a la de su vigencia. **DÉCIMA.- MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA**, la **SUPERINTENDENCIA** impondrá multas sucesivas mediante resolución motivada, de la siguiente manera: **a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución:** Si el **CONTRATISTA** no presta los servicios objeto del contrato dentro de los términos establecidos en la cláusula segunda del presente contrato, deberá pagar a la **SUPERINTENDENCIA** por cada día calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo; **b) Multas por incumplimiento parcial:** Si durante la vigencia del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna otra de las obligaciones contractuales diferente a los plazos establecidos, la **SUPERINTENDENCIA** le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, multa que será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida. **PARÁGRAFO 1°.-** Para los efectos de pago de multas a que se refiere el literal b) de la presente cláusula, se entiende que hay incumplimiento parcial: **1)** Cuando el **CONTRATISTA** no acate lo señalado por el

Supervisor en relación con el objeto y las obligaciones contractuales; y **2)** Cuando el **CONTRATISTA** incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda del presente contrato, diferentes al plazo de ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO 2°.-** El **CONTRATISTA** autoriza a la **SUPERINTENDENCIA** para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, una vez se firme la Resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude la **SUPERINTENDENCIA** por este contrato sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley. **PARÁGRAFO 3°.-** El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **SUPERINTENDENCIA**, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la **SUPERINTENDENCIA** por el incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD.-** Los daños y perjuicios que el **CONTRATISTA** o el personal que se utilice para ejecutar el contrato ocasionen en desarrollo del contrato, a terceros o a la **SUPERINTENDENCIA**, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por el **CONTRATISTA**, totalmente a sus expensas. Igualmente, será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA.- NORMATIVIDAD APLICABLE Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL.-** El presente contrato estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias reguladas particularmente en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. El juez competente para conocer las controversias derivadas de este contrato y de su ejecución y cumplimiento, será el de la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA CUARTA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Si surgieren diferencias derivadas de la actividad contractual, las partes podrán acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales como la conciliación, amigable composición y transacción. **DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** El pliego de condiciones, la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 470 del 3 de julio de 2003, y las demás comunicaciones generados dentro del proceso de selección del **CONTRATISTA**, constituyen parte integrante del presente contrato. **DÉCIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente. **DÉCIMA SÉPTIMA.- EJECUCIÓN.-** Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única por parte de la **SUPERINTENDENCIA**. En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

(El texto de la minuta podrá ser modificado por la Superintendencia Bancaria con anterioridad a la suscripción del contrato)

Secretario General
Superintendencia Bancaria

Representante Legal
Contratista